

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 234-2023

GUATEMALA, 29 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar por **Primer Ingreso**, al Licenciado **Alexander Giovanni Chávez Juárez**, para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado I (9810)** especialidad **Auditoría (0048)**, del **Departamento de Auditorías Especiales** de la **Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 5,373.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2023-11130007-205-00-0101-0017-10-01-00-000-004-000-011-00006** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSM/LARA/KIPM/MS/ST